



xxxv



DICTAMEN DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010-2013.

CUADRAGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE AGOSTO DE 2012.

EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DIA 13 DE AGOSTO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA CUADRAGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA; C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO, ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTINEZ Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARACTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

LA COMISION RECIBIO, POR MEDIO DE LA TESORERIA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR FARMACIAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V., PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "FARMACIA GUADALAJARA" UBICADO EN AVENIDA ALLENDE #590 OTE. DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD; CON UNA INVERSION ESTIMADA DE \$10,000,000 (DIEZ MILLONES) Y LA GENERACION DE 17 (DIECISIETE) EMPLEOS DIRECTOS.

CONSIDERANDO

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO, LA COMISION ENCONTRO QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR FARMACIAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACION DE LA COMISION POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS.





ACUERDO

UNA VEZ VOTADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA, SE APRUEBA CON TRES VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA POR PARTE DE LA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE ALCOHOL, PRESENTADA POR FARMACIAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V. PARA SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "FARMACIA GUADALAJARA" UBICADO EN AVENIDA ALLENDE #590 OTE. DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD; CON UNA INVERSION ESTIMADA DE \$10,000,000 (DIEZ MILLONES) Y LA GENERACION DE 17 (DIECISIETE) EMPLEOS DIRECTOS. LA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA RAZONA SU VOTO EN CONTRA ARGUMENTANDO QUE "HAY UNA ESCUELA A 20 MTS., NO TIENE ANUENCIA VECINAL Y FALTA LA LICENCIA ESTATAL DE SALUD. LA ESCRITURA 6733 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 (SIC) NO CONTEMPLA EL GIRO DE VENTA DE ALCOHOL."



LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 104, INCISO A, FRACCION XIV; 105, FRACCIONES II, III Y IV; Y 16, 18, 20 Y 21 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES. TURNASE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO, PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y POSIBLE APROBACION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DE MAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO.

-COMISION DICTAMINADORA-

PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS  
PRESIDENTE

LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS  
SECRETARIA

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO  
VOCAL

ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTINEZ  
VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA  
VOCAL





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Torreón, Coahuila



**REQUISITOS PARA LICENCIA DE ALCOHOLES**

SOLICITANTE FARMACIA GUADALAJARA S.A. DE C.V.  
FOLIO 201201996  
SOLICITUD LICENCIA NUEVA

**DATOS ANTERIORES DE LA LICENCIA**

DENOMINACION \_\_\_\_\_  
DOMICILIO \_\_\_\_\_  
GIRO \_\_\_\_\_  
No. DE LICENCIA \_\_\_\_\_  
TITULAR \_\_\_\_\_

**DATOS SOLICITADOS PARA LA LICENCIA**

DENOMINACION FARMACIAS GUADALAJARA S.A. DE C. V.  
DOMICILIO ALLENDE 590 OTE CENTRO  
GIRO SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

MEN TECNICO DE ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>
LICENCIA DE ALCOHOLE:	<input type="checkbox"/>
SOLICITUD DEL TITULAR	<input type="checkbox"/>
LICENCIA MERCANTIL	<input type="checkbox"/>
DICTAMEN DE OBRAS PUBLICAS	<input type="checkbox"/>
USO DE SUELO	<input type="checkbox"/>
DIRECCION DE SALUD MPAL	<input type="checkbox"/>
PROTECCION CIVIL	<input type="checkbox"/>
ECOLOGIA	<input type="checkbox"/>

**OBSERVACIONES**

OBSERVACIONES: CORREDOR URBANO  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO



TORREÓN  
gentetrabajando

201201796  
No. de Expediente:

Nº 2084  
02 Mayo 2012

### FORMATO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MERCANTIL

#### PASO 2

Torreón, Coahuila, México a April de 2012

TIPO DE SOLICITUD: ALTA + BAJA \_\_\_\_\_ CAMBIO DE PROPIETARIO \_\_\_\_\_ ALCOHOLES \_\_\_\_\_

#### DATOS PERSONALES

NOMBRE DEL CIUDADANO O RAZÓN SOCIAL: FARMACIA GUADAJARA SA DE CV

APELLIDO PATERNO: \_\_\_\_\_

APELLIDO MATERNO: \_\_\_\_\_

R.F.C. FGU830930POS TEL. PARTICULAR: 7136702 TEL. CEL.: \_\_\_\_\_

#### DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO

COLONIA: CENTRO C.P.: 29000 CALLE: ALLENDE

Nº EXTERIOR: 590 OTE

ENTRE CALLE: CORNIFORT Y CALLE: GARCIA CARRILLO

REFERENCIA: \_\_\_\_\_

CLAVE CATASTRAL: 001-100-009-000

GIRO QUE PRETENDE DARLE AL PREDIO: TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

NOMBRE COMERCIAL: FARMACIA GUADAJARA SA DE CV

INVERSIÓN ESTIMADA: \$10,000,000 NÚMERO DE EMPLEADOS: 17 SUPERFICIE: 500m<sup>2</sup>

NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: 20 ARRENDAMIENTO  PROPIETARIO

COMODATO

1. EN CASO DE NO TENER NÚMERO EXTERIOR Y/O BIS, TRAMITAR NÚMERO OFICIAL EN ASESORES DE URBANISMO.
2. EN CASO DE SER EL NEGOCIO RESTAURANTE, DISCOTECA, SALÓN DE FIESTAS Y/O EVENTOS, Y NO CONTAR CON ESTACIONAMIENTO, SOLICITARLO EN INGENIERÍA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD URBANISMO.

#### CROQUIS

Favor de llenar los nombres de las calles o avenidas que circundan la manzana donde se pretende instalar el establecimiento.



Roberto Parra Hdez  
Nombre y Firma del Solicitante

Bajo protesta de decir la verdad declaro que los datos de aquí presentados y que cualquier falsedad u omisión, será causa de revocación de la licencia de funcionamiento. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por la falsedad de declaraciones ante una autoridad.

